

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA  
CENAC TELEMÁTICA

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1

Facatativá (Cundinamarca), 28 de Octubre de 2019

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 211-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2019 PARA CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN DE PIEZAS Y ACCESORIOS PARA EL ENSAMBLE DE COMPUTADORES EN EL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR VIGENCIA 2019”

- OBSERVACIONES: DISCOMPUCOL S.A.S

1. Respecto al punto 1.10 *Mínimo cuatro (04) puertos USB de 3.1, incluyendo mínimo uno (01) Tipo-C* cambiarlo por ***Mínimo cuatro (04) puertos USB de 3.1 y un (01) Tipo-C externo. Adicional 2 puertos USB 2.0 internos 1x4. Esto en pro y beneficio de mayor conectividad.***

**RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR No. 1:** El comité técnico estructurador se permite informar que **NO ACOGE LA OBSERVACION** ya que se colocan las características mínimas a cumplir, sin embargo si el oferente proporciona más puertos se acepta por la entidad.

2. Respecto al punto 1.16 *El equipo ofertado debe cumplir con las siguientes certificaciones: "Certificación EPEAT Silver o superior y/o Certificación RoHS", solicitar su modificación ya que "algunas pruebas de certificados normativas solo se pueden realizar en los mini ordenadores Intel NUC (aquellos totalmente integrados con la memoria, la unidad y el sistema operativo). Entre estos se incluyen: ENERGY STAR (EE. UU.) u otras certificaciones de eficiencia energética."* Estas certificaciones que solicitan son para equipos totalmente ensamblados por los fabricantes desde casa matriz; como la entidad está adquiriendo equipos NUCS estos se deben configurar según la necesidad puntual por lo consiguiente solicitamos que se cambie por los siguientes certificados: **Carta de volatilidad de producto (Este documento proporciona una descripción de los componentes volátiles para los productos Intel® NUC.) y Certificado de EMC (EMC pone a prueba para verificar que el equipo es inmune a las perturbaciones externas y no producen señales que perturban otros equipos cercanos).** Y que, en ficha técnica, se pueda apreciar que cumple las regulaciones ambientales **RoHS Directive 2011/65/EU** y **WEEE Directive 2012/19/EU**, las regulaciones y normas de seguridad del producto **IEC/UL/EN/ CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1** y que su consumo energético no supere los **19V. 90W.**



**RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR No. 2:** El comité técnico estructurador se permite informar que **ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION** dado que se aceptarán la inclusión de las certificaciones sugeridas por el observante, a fin de garantizar la pluralidad de oferentes, además de las inicialmente requeridas. Esto se verá reflejado en las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

1.16	<p>El equipo ofertado debe cumplir con las siguientes certificaciones:</p> <p>Certificación EPEAT Silver o superior y/o</p> <p>Certificación RoHS y/o</p> <p>Carta de volatilidad del producto y/o</p> <p>Certificado EMC</p>
------	---

3. Como para los equipos están solicitando garantía de 3 años así mismo solicitamos incrementar el tiempo de garantía de la memoria RAM a **3 años** en pro garantizar la equivalencia con la calidad del PC.

**RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR No. 3:** El comité técnico estructurador se permite informar que **NO ACOGE LA OBSERVACION** dado que en el sondeo del mercado se observó que estos tiempos son los mínimos exigidos de garantía para los elementos del proceso, sin embargo si el oferente proporciona más tiempo de garantía se acepta por la entidad. A su vez el estudio de mercado se alteraría al aumentar el tiempo mínimo de garantía.

4. Incrementar el tiempo de garantía del monitor a **3 años** con el fin de garantizar la equivalencia con la calidad del PC.

**RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR No. 4:** El comité técnico estructurador se permite informar que **NO ACOGE LA OBSERVACION** dado que en el sondeo del mercado se observó que estos tiempos son los mínimos exigidos de garantía para los elementos del proceso, sin embargo si el oferente proporciona más tiempo de garantía se acepta por la entidad. A su vez el estudio de mercado se alteraría al aumentar el tiempo mínimo de garantía.

5. En el punto 3.4 de la ficha técnica del disco duro solicitamos amablemente a la entidad Velocidad del eje 7.200 RPM Y/O 5400 RPM para dar a la entidad mas opciones para crecimiento.



**RESPUESTA COMITÉ ESTRUCTURADOR No. 5:** El comité técnico estructurador se permite informar que **NO ACOGE LA OBSERVACION** dado que se desmejora la capacidad de IOPS (lectura y escritura) del equipo.



Teniente Coronel **RAFAEL ENRIQUE NIÑO ZEA**  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Brigada Especial de Comunicaciones  
Gerente de Proyecto



Teniente Coronel **RICARDO AUGUSTO GOMEZ VARON**  
Director CENAC-TELEMÁTICA  
Ordenador del Gasto



TE. **YANNA MARCELA DEVIA PEREZ**  
Comité Técnico Estructurador



PS. **HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO**  
Comité Económico Estructurador



TE. **YANELINE SANCHEZ REYES**  
Comité Técnico Estructurador



**AS. CRISTIAN A. CUFINO VALERO**  
Comité Jurídico Estructurador